



Ley Nº 13.670

DISCRIMINACION RACIAL

SE APRUEBA LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA
ELIMINACION DE TODAS SUS FORMAS

EFFECTUADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay,
reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Apruébase la [Convención](#) Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 26 de junio de 1968.

ALBERTO E. ABDALA,

Presidente.

José Pastor Salvañach,

Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 1º de julio de 1968.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

PACHECO ARECO.

VENANCIO FLORES.